

RADICADO: 63001-31-03-003-2020-00236-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, junio nueve de dos mil veintidós

De acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la L 1116/06, póngase en conocimiento de los ejecutantes la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de Ingestructuras de Occidente S.A.S. por la Alcaldía de Pereira.

Lo anterior, para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, manifiesten si prescinden de cobrar sus créditos al garante o deudor solidario. Si guardan silencio, continuará la ejecución contra dichos garantes o deudores solidarios.

Notifíquese,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

[Estado # 86 del 10-06-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5553340755a4ea7c304810fee95315bb1f04ba2b1fcc6d8382aac7d1da8c16a5**

Documento generado en 09/06/2022 11:53:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>